I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001370

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, - 5 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2794/2017; El Memorándum Nº 1000/303/2017; Los Decretos Nº 201/223/2017, Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/223/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, de doña JESSICA PEREZ CASTILLO, cédula de identidad N

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1254/2017 se ordena modificar el Contrato a Honorarios.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 22 de Agosto de 2017 suscrito con doña JESSICA PEREZ CASTILLO, en el sentido de modificar la cláusula PRIMERA a fin de establecer lo siguiente:

- Realizar funciones administrativas, atención, seguimiento y formulación de propuestas gestión.
- Apoyos en las actividades de capacitación
- Atención de publico
- Mantener registro actualizado de capacitaciones para los usuarios de la comuna
- Informar a las otras áreas del municipio y a las organizaciones sociales de la comuna sobre la oferta de capacitación existente
- Seguimiento de derivaciones a otras instancias gubernamentales
- Derivación de usuarios a otros organismos técnicos, fundaciones o corporaciones que oferten cursos de capacitaciones gratuitos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/223/2017

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

001370

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 22 de Agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **JESSICA PEREZ CASTILLO,** Técnico en Bienestar Social, chilena, d [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/223/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1254/2017, las partes acuerdan modificar las clausulas **PRIMERA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificase a contar del mes de Julio, las funciones que cumplirá doña **JESSICA DE LAS MERCEDES PÉREZ CASTILLO**, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Realizar funciones administrativas, atención, seguimiento y formulación de propuestas gestión.*
- *Apoyo en las actividades de capacitación.*
- *Atención de público*
- *Mantener registro actualizado de capacitaciones para los usuarios de la comuna*
- *Informar a las otras áreas del municipio y a las organizaciones sociales de la comuna sobre la oferta de capacitación existente*
- *Seguimiento de derivaciones a otras instancias gubernamentales*
- *Derivación de usuarios a otros organismos técnicos, fundaciones o corporaciones que oferten cursos de capacitación gratuitos*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **JESSICA DE LAS MERCEDES PÉREZ CASTILLO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JESSICA DE LAS MERCEDES PÉREZ CASTILLO
C [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV